

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000668/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle del Comandante Fontanes, número 25, 2.º B, a la izquierda subiendo por la escalera, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 2.273, folio 12, finca registral 65.844, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—18.455.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 562/1996, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Procu-

radoradora doña Rosa María Arroyo Robles, en representación de «Industrias Rubio Guzmán, Sociedad Limitada», contra don Claudio González Gómez y don José María García Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana. Parcela número 40, en el polígono 8, subpolígono 8-B, de Torrejón de la Calzada. Inscrita al folio 175 del libro 36 de Torrejón de la Calzada, tomo 545 del archivo de Parla número 1, finca número 2.525.

Urbana. Parcela número 47, en el polígono 8, subpolígono 8-B, de Torrejón de la Calzada. Inscrita al folio 175 del libro 36 de Torrejón de la Calzada, tomo 545 del archivo de Parla número 1, finca número 2.532.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el día 13 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.350.000 pesetas para la finca registral 2.525 y 7.335.000 pesetas para la finca registral 2.532, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 562/1996, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 6 de abril de 1999.—El Secretario.—18.444.

MADRID

Edicto

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.025/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispa-

noamericano, Sociedad Anónima», contra don Tullio Cruvellari, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de junio de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2658, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de septiembre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa de la parcela de terreno de secano, sita en el pago de Centalosas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar (Granada), al tomo 283, libro 51, folio 225, finca registral número 5.039. Tasada en la cantidad de 5.697.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación al demandado don Tullio Crivellari, el cual se encuentra en la actualidad en ignorado paradero.

Expido el presente para notificación en los estrados del Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Dado en Madrid a 7 de abril de 1999.—El Juez sustituto, José Carlos Blanco Faustmann.—El Secretario.—18.436.

MADRID

Edicto

Don José María Prieto y Fernández-Layos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 930/1990, se tramitan autos de divorcio a instancia de doña María del Carmen Clemente Sáez, representada por el Procurador señor Ruiz Esteban, contra don Domingo Muñoz Carretero, representado

por la Procuradora señora Rodríguez Teijeiro, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, piso primero A, de la calle Azcoitia, número 3, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 803, folio 113, finca número 6.430, inscripción novena.

La citada vivienda sale por importe de 4.127.966 pesetas de principal, cantidad por la que se encuentra embargada, más 2.000.000 de pesetas para costas. Dicho inmueble ha sido valorado en 8.710.338 pesetas.

Y para que conste, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente por duplicado.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, José María Prieto y Fernández-Layos.—El Secretario.—18.336.

MADRID

Edicto

Don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 35/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Hispaner Servicios Financieros EFC, Sociedad Anónima», contra don

Manuel Otero Malagón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2660/0000/15/0035/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la presente resolución al demandado en el domicilio que como suyo consta en autos, sirviendo el presente de notificación en forma a los expresados fines, en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vehículo, marca «Ford», modelo Escort 1.8D CL, matrícula M-9714-ST.

El vehículo está depositado en carretera Alcalá-Ajalvir, polígono industrial «Los Frailes», nave 54, en poder del depositario don Nicolás Martínez del Pino.

Valoración: 700.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro de San Pastor Ortiz.—El Secretario.—18.396.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hace saber: Que en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 602/1997, a instancia de doña Sofía Alonso Andrés, contra ignorados herederos de don Marceliano Alonso Sanz, don Santos Agrela Fernández y doña Teófila y doña María Alonso Andrés, sobre adquisición por prescripción de finca, se ha dictado sentencia de fecha 18 de marzo de 1999, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Vistos por doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía que, bajo el número 602/1997, se siguen en el mismo sobre declarativa

del dominio y de cancelación por prescripción de censo, a instancia de doña Sofía Alonso Andrés, representada por la Procuradora señora Sánchez-Cabezudo Gómez y asistida del Letrado señor Zugasti Cabrillo, contra doña Teófila Alonso Andrés, doña María Alonso Andrés y cualesquiera otros ignorados herederos de don Marceliano Alonso Sanz, y contra don Santos Agrela Fernández, rebeldes en estas actuaciones,

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por doña Sofía Alonso Andrés contra doña Teófila Alonso Andrés, doña María Alonso Andrés y cualesquiera otros ignorados herederos de don Marceliano Alonso Sanz y contra don Santos Agrela Fernández, debo declarar y declaro la adquisición de doña Sofía Alonso Andrés, por prescripción, de la finca sita en el número 35 de la calle de Ercilla, de 334 metros 3 decímetros cuadrados 38 centímetros, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de esta ciudad con el número 18, descrita en la inscripción primera al folio 161 del tomo 84 del archivo, libro 1 de la sección segunda, e inscripción trigésima sexta, al folio 107 vuelto del tomo 132 del archivo, libro 49 de la sección segunda, declarando extinguido por prescripción el censo reservativo que gravaba la indicada finca en favor de don Santos Agrela Fernández; ordenando al Registrador de la Propiedad la inscripción de la finca a favor de la actora y libre de toda carga y gravamen; sin hacer expresa imposición al pago de las costas. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la excelentísima Audiencia Provincial de esta ciudad dentro del quinto día hábil siguiente a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en forma de la sentencia a los posibles e ignorados herederos de don Marceliano Alonso Sanz, Abilio, Mariano, Eulogio, Eleuterio, Julia, Luis y Moisés, así como del demandado don Santos Agrela Fernández, expido y firmo el presente en Madrid a 15 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—18.344.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 15/1991 E, seguido a instancia de «Oliol, Sociedad Anónima», contra Air Courier Service Company y don José María Hill González, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«Siete Civil. Sección Siete. Asunto ejecutivo 15/1991 E.

La Secretaria doña María Teresa Martín Antona formula la siguiente propuesta de providencia.

El precedente escrito presentado con fecha 27 de marzo pasado, por el Procurador señor Gandarillas Carmona, únase a los autos de razón, y conforme solicita, continuando la ejecución, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 16 de septiembre, 14 de octubre y 16 de noviembre de 1999, a las doce horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 27.584.800 pesetas; el mismo, rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda, y